

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2022-122
DTE.: MARLENE CORTES MAYORGA
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022. Pasa al despacho con soporte de pago. Lo anterior para su conocimiento.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 8 de junio de 2022

Auto (i) No: 917

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante memorial radicado el día 27 de mayo de 2022, mediante los cuales allegaba al expediente la evidencia del cumplimiento de condenado en sentencia del 29 de octubre de 2021.

En esa medida, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario el título bajo el cual se fueron consignadas las sumas relativas a las condenas en costas impuestas a la parte demandada, encontrando el título No. 400100008435610 por valor de \$300.000 en favor de la demandante.

Así mismo, se procedió a estudiar el certificado de pago de la reliquidación de la indemnización sustitutiva de pensión de sobreviviente, donde se indica que dicho valor fue incluido en nómina de pensionado del mes de abril de 2022, cancelando la suma total de \$9.587.180.

Por lo tanto, una vez rectificadas las sumas canceladas en relación con las condenadas y ante la evidencia del pago total de la obligación, no habría lugar continuar con el presente proceso ejecutivo por cuanto, a la fecha, la deuda ya se encuentra saldada.

Así mismo, se ordenará la entrega del título judicial No. 400100008435610 por valor de \$300.000 a la señora MARLENE CORTES MAYORGA identificada con C.C.51.685.983.

En consecuencia, este Despacho dará por terminado el presente proceso por pago total.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por pago total de la obligación, de acuerdo con lo expuesto.

SEGUNDO: AUTORIZAR el pago a la parte ejecutante MARLENE CORTES MAYORGA identificada con C.C.51.685.983, del depósito judicial No. 400100008435610 por valor de \$300.000.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2022-122
DTE.: MARLENE CORTES MAYORGA
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 047 de Fecha 9 de junio de 2022



Secretaria